Noticia publicada por el comité: **Comité de Protección de Datos Personales y Ciberseguridad**

28/05/2020

Avances en la fiscalización y protección de datos personales en el Perú

Por Cindy Calderón



Perú promulgo el 2 de julio de 2011 la Ley N° 29733 ? Ley de Protección de Datos Personales, en ella se establecieron los principios, derechos y obligaciones que debían seguir las empresas en el tratamiento de datos personales; así como, su Reglamento publicado el 21 de marzo del 2013. Sin embargo, la adecuación normativa tardo en establecerse de forma idónea en muchas empresas, es así como la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPDP) inicio una fiscalización ardua para el cumplimiento de la normativa.

La ANPDP señalo que, durante el 2019 fueron fiscalizadas 209 empresas e instituciones públicas e impusieron cerca de S/ 1 millón en multas por infracciones a la ley de protección de datos personales, de las cuales el 23% estaban relacionadas al comercio electrónico. Del mismo modo, señalaron que han recibido 15 denuncias en lo que va del año 2020 contra empresas del sector financiero, seguros y telecomunicaciones.

Eduardo Luna, director de la ANPDP, indico que las fiscalizaciones de este año estarán relacionadas al comercio electrónico, por lo que, se establecerá la articulación institucional que se gesta entre la ANPDP, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor del INDECOPI en materia de Confianza Digital y el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Dicho esto, debemos considerar que los datos personales son esenciales para el funcionamiento de algunos aplicativos, por lo que es necesario que desde su diseño se respete el derecho a la protección de datos personales.